REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

19 ABR 2001

1687

RESOLUCION No. 01.Q.IJ

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERPLAYAS TRANSINTERPLAYAS S.A. otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Esmeraldas, el 1 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobacion.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1534 de 30 de marzo del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobacion solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERPLAYAS TRANSINTERPLAYAS S.A., con domicilio en el cantón Atacames, en los términos constantes en la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el Cantón Atacames.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Quinto del Cantón Esmeraldas, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Canton Atacames, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuniquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

02 ABR. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/lcg

Ab. Alfredo Rivera Drouet
Notario Quinto del Cantón
Esmeraldas

RAZON: En la presente fecha, queda inscrita la RESOLUCION No 01. Q. I. J. 1687, de fecha 02 de Abril del 2001, que dispone la Superintendencia de - Compañías, por la cual se constituye la COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERLPAYAS TRANSINTERLPAYAS S.A.; bajo el No 867 del Repertorio y, con el No 01- del Registro respectivo del Registro de la Propiedad del Cantón Atacames. LO CERTIFICO .-

Atacames, 19 de Abril del 2001

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Ab. [illegible] Valencia V.